



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:							
Pago de derechos por Constancia de Regularización de Construcción menor de 60 metros cuadrados obra nueva, ampliación o modificación, o reparación de construcción existente que no afecte elementos estructurales													
DESCRIPCIÓN:													
El contribuyente deberá presentarse en la caja con previa orden de pago por parte de la dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, se procederá a realizar el cobro del trámite en el sistema COBRA, emitiendo una factura (CFDI).													
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción IV, 18.21 inciso D) del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 144 fracción I y II inciso C) del Código Financiero del Estado de México.											
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante Fiscal Digital por Internet y XML.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		N/A							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		De acuerdo a las actualizaciones, contribuyentes o documentos que el solicitante requiera.											
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificar la orden de pago que sea la correcta pues ese documento se pagara.											
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,								
PERSONAS FÍSICAS													
1. El contribuyente deberá presentarse en la caja previa orden de pago por parte de la dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, procederá a realizar el cobro del trámite en el sistema COBRA se le entregará un CFDI (Factura).			SI	0	Artículo 18.72 del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143, fracción I, 144, fracción I, incisos A), B), C), D), E), F) y G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS													
2. El contribuyente deberá presentarse en la caja previa orden de pago por parte de la dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, procederá a realizar el cobro del trámite en el sistema COBRA se le entregará un CFDI (Factura).			SI	0	Artículo 18.72 del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143, fracción I, 144, fracción I, incisos A), B), C), D), E), F) y G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios								
INSTITUCIONES PÚBLICAS													
N/A			N/A	N/A	N/A								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 Minutos.											
COSTO:		\$ Variable Artículo 18.72 del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143, fracción I, 144, fracción I, incisos A), B), C), D), E), F) y G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.											
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		SI	TARJETA DE CRÉDITO		SI	TARJETA DE DÉBITO		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Únicamente en Tesorería Municipal											
OTRAS ALTERNATIVAS:		Cheque Certificado.											
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE													
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A											

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						
Treasurería Municipal						Administración y Finanzas						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic en C. Angelica Garcia Najera.									
DOMICILIO:		CALLE:	Plaza de la Constitución						NO. INT. Y EXT.:	I		





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenango del Aire
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. y Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	9825400	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	9825400	N/A	N/A	N/A	tenangodelairetesoreria2224@gmail.com tenangodelairesaimex2221@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede realizar el pago en otra oficina de la dependencia?				
RESPUESTA:	No, solo en la Dirección de Tesorería Municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la vigencia del CFDI factura?				
RESPUESTA:	Permanente				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué casos se tramita la constancia de regularización?				
RESPUESTA:	Cuando una construcción no haya obtenido sus permisos al momento de inicio de trabajos.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NA					

ELABORADO:  Lic. en C. Yanet Merari Perez	VISTO BUENO:  Lic. en C. Angelica Garcia Najera	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/marzo/2023
--	--	--

